



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20226821322661

Fecha: 24-08-2022

20226821322661

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(682)

Señor:

Anónimo

Ciudad

asunto: Respuesta a "COMUNICACIÓN DTCl 20223851212661 DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO CON RADICADO UAERMV NO. 20221120072812 DEL 28 DE JUNIO DE 2022."

Referencia: Respuesta al radicado 20226810071872

Cordial saludo,

en atención a su solicitud sobre "(...) Se haga la reparación efectiva de la pavimentación de la calle ubicada en calle 40 sur con 20 A., 2. se haga la debida marcación de la calle, con pintura luminica del sentido de los carriles y zona peatonal (...)" nos permitimos informarle que, al revisar los segmentos viales y de espacio público citados en su solicitud, estos no se encuentran reservados para intervención, esto debe solicitarse a través de la nueva directriz por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, modalidad denominada Presupuestos Participativos la cual consiste en postular las necesidades que presenta la comunidad y posterior votación por parte de la misma comunidad, en caso de tener la más alta votación se ejecutarán las obras siempre que técnica y financieramente sean viables.

Sin embargo, es imperioso indicar que las iniciativas priorizadas por las comunidades en la vigencia 2020 se consumen el recurso de la localidad para los años 2021 y 2022, en materia de construcción, mantenimiento y/o conservación de la malla vial local e intermedia, espacio público – andenes y/o escaleras; por lo que se invita a postular su iniciativa en la vigencia 2023.

Bajo este contexto, nos es imposible atender su necesidad ya que esta versa sobre malla vial. Sin embargo, existe recurso presupuestal en materia de puentes, ciclorrutas y finalmente parques. En tal sentido, es preciso realizar un análisis en torno al sector que usted habita y/o donde considere que existen necesidades en dichas materias, para que tanto usted como sus vecinos puedan proponer la intervención de estas.

También es importante aclarar que dicha modalidad se lleva a cabo mediante la inscripción de las propuestas en la plataforma, posteriormente se le informará si es viable según los criterios de elegibilidad del IDU. Si resultara favorable, la comunidad deberá priorizarla mediante la votación; de esta manera existe la posibilidad que las solicitudes que se propongan puedan ser tenida en cuenta para la ejecución de acciones en las próximas vigencias.

Sin embargo y a manera de preámbulo, nuevamente le invitamos para que ingrese a las siguientes páginas de Gobierno Abierto de Bogotá y obtenga más información sobre

Alcaldía Local de Rafael
Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD - F0106
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20226821322661

Fecha: 24-08-2022

20226821322661

Página 2 de 2

presupuestos participativos y las dinámicas que actualmente se están llevando a cabo mediante los Laboratorios Cívicos:

gobiernoabierto bogota.gov.co /presupuestos

<https://www.youtube.com/watch?v=xHDizkyTlpg>


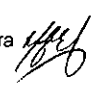
Y para que conozca la metodología a seguir y para que la comunidad se mantenga informada de los términos y condiciones que regulan tal modalidad, así poder viabilizar las necesidades Sin embargo y ante cualquier inquietud, puede acercarse personalmente con alguno de nuestros profesionales del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe - Oficina de Infraestructura; ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, los jueves de 9:00 AM a 3:00 PM. La administración local siempre está atenta y tiene la mejor voluntad y disposición para mejorar la calidad de vida de toda la población de la localidad.

Cordialmente


EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO

Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe.

alcalde.ruribe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Fernanda Chaves Manrique - Apoyo A La supervisión 
Revisó y aprobó: Héctor Enrique Erira - Ingeniero Profesional Infraestructura 

Alcaldía Local de Rafael
Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD - F0106
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC